



Breve presentación de la legislación e índices de la industria de reencauche en el Ecuador.



AGENDA

- Normativa para Reencauche en Ecuador
- Información de la Industria de Reencauche
- Conclusiones para el mercado Ecuador



Normativa Técnica: Reencauche en Ecuador

Reglamentos técnicos de carácter obligatorio:

- RTE INEN 011: Neumáticos
 - Este Reglamento establece los requisitos técnicos y de rotulado que deben cumplir los neumáticos destinados al uso en vehículos

- RTE INEN 067: Proceso de Reencauche de Neumáticos
 - Este Reglamento establece los requisitos técnicos y de rotulado que deben cumplir los neumáticos reencauchados

Normas técnicas de carácter voluntario (*no tan voluntarias*):

- NTE INEN 2581: Neumáticos Reencauchados: Definiciones y Clasificación

- NTE INEN 2582: Neumáticos Reencauchados: Proceso de Reencauche – Requisitos

- NTE INEN 2616: Neumáticos Reencauchados: Métodos de Ensayo

Autoridades de control: Instituto Ecuatoriano de Normalización y Ministerio de Productividad e Industrias



Normativa Ambiental: Reencauche en Ecuador

Acuerdos Ministeriales de carácter obligatorio:

- AM061: Reforma del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria
- AM098: Instructivo para la Gestión Integral de Neumáticos Usados

Estos dos acuerdos ministeriales regulan entre otras cosas:

- Plan de gestión integral de neumáticos usados
 - Responsabilidad extendida del productor o importador – se incluye al reencauche
 - Ciclo de vida de los neumáticos – se incluye al reencauche
- Clasificación de los neumáticos como desechos especiales
- Información
- Transporte especial
- Almacenamiento especial
- Disposición final
- ...entre otros...

Autoridades de control: Ministerio de Ambiente del Ecuador



Normativa Comercial: Reencauche en Ecuador

Resoluciones Ministeriales de carácter obligatorio:

- COMEX 009-2014: Registro de importadores en base a cumplimiento de **índice de reencauche** y plan de gestión de neumáticos usados.
 - Esta resolución crea el marco conceptual que regula la importación de neumáticos al país
- MIPRO 17 125: Registro de Importadores de Neumáticos (Índice de Reencauche)
 - Esta resolución ejecuta el control de la importación de neumáticos de las subpartidas arancelarias 4011.20.10.00 (Radiales) y 4011.20.90.00 (Las demás) de conformidad con lo establecido por el COMEX en la norma 009-2014.

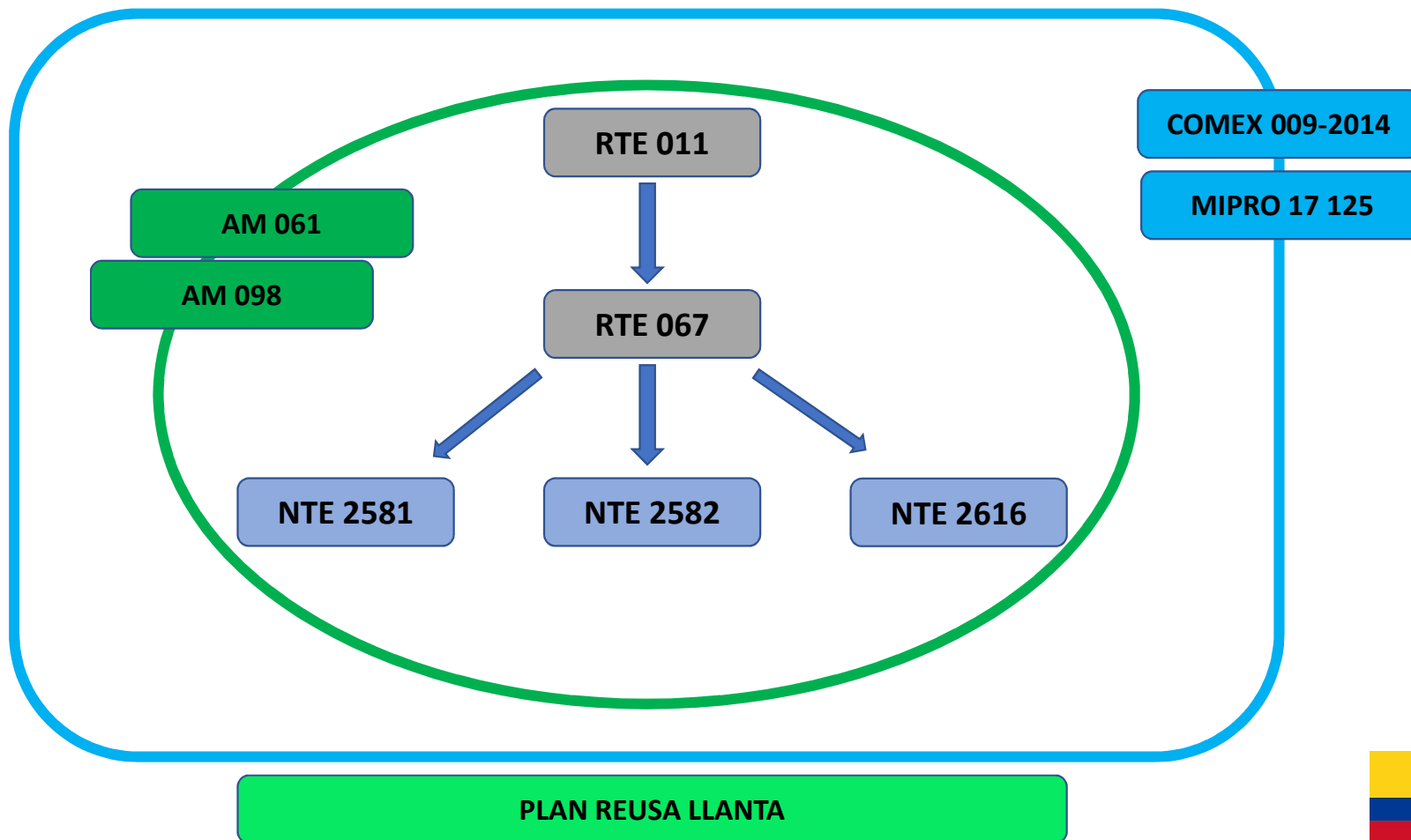
Subpartida	Descripción	Porcentaje	
		Año 2017	Año 2018
4011.20.10.00	Radiales	50%*	60%
4011.20.90.00	Los demás	50%*	60%

- Al finalizar cada año, en caso de no haber cumplido el porcentaje de reencauche establecido, éste podrá ser compensado por reciclaje hasta en un 50% del porcentaje anual correspondiente.
- Para el año 2017, el Gobierno decidió no incrementar el porcentaje y lo mantuvo en un 25%

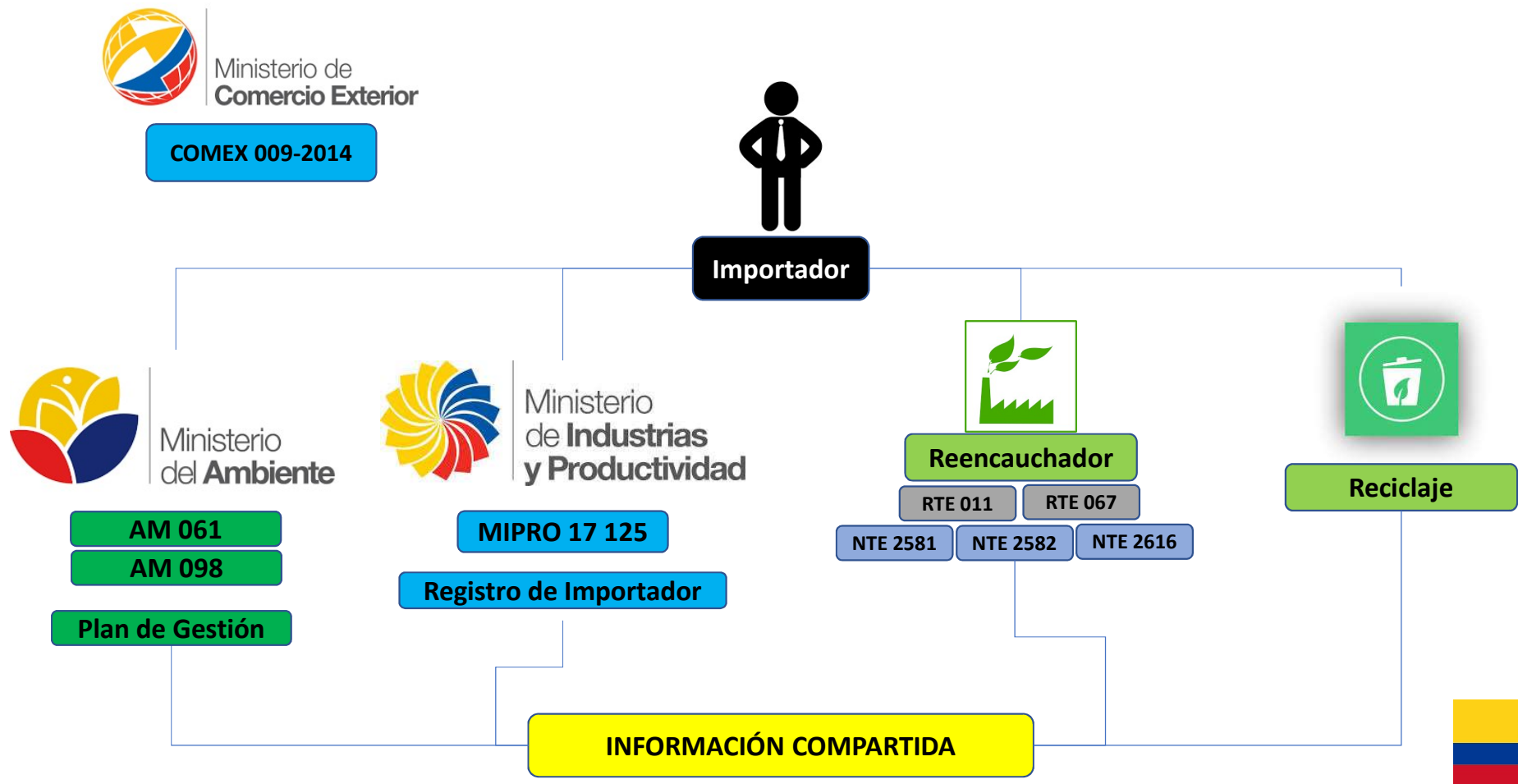
Autoridad de control: **Ministerio de Industrias y Productividad – MIPRO; Ministerio de Comercio Exterior - COMEX**



Diagrama de interacción de las normativas: Técnica, Ambiental y Comercial



Ejemplo práctico: ¿cómo funciona la legislación desde la óptica de un importador?



Información de la Industria de Reencauche: Ecuador

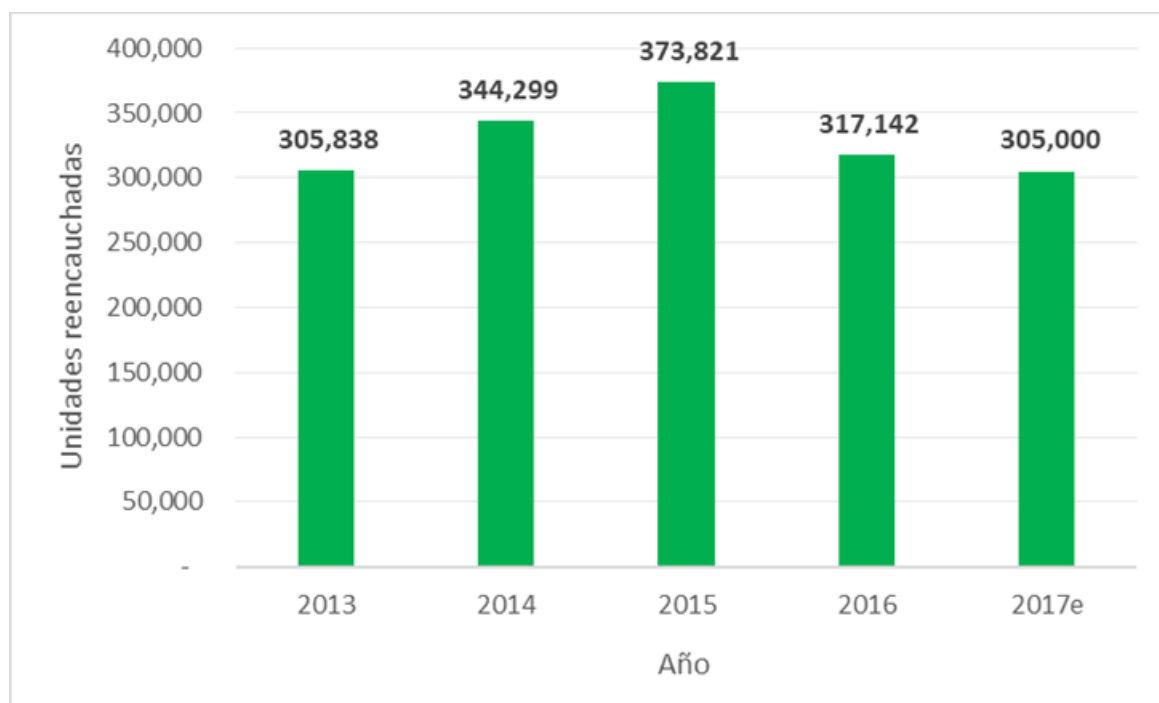
Unidades reencauchadas por año: Cifras mercado TOTAL (todos los tamaños PSR-LTR-TBR-LTS-TBS)

Año	Unidades	Crecimiento
2013	305,838	
2014	344,299	12.58%
2015*	373,821	8.57%
2016**	317,142	-15.16%
2017e***	305,000	-3.83%

* Inicio salvaguardias para neumáticos nuevos

** Dificultades economicas y salvaguardias

*** Aumenta mercado de neumáticos nuevos por eliminación de salvaguardias



Información de la Industria de Reencauche: Ecuador

Cifras generales del mercado Ecuatoriano:

Tamaño de neumáticos reencauchados:

Mayor o igual a RIN16	87.62%
Menor que RIN16	12.38%

Índice de rechazo en las plantas (promedio)

23.64%

Tipo de neumáticos reencauchados:

Radial	83.80%
Convencional	16.20%

Garantías otorgadas por las plantas (promedio)

1.80%

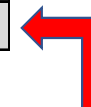


Información de la Industria de Reencauche: Ecuador

Índice de reencauche por año:

- Importante notar que el índice corresponde únicamente a las llantas LTS/LTR/TBR/TBS

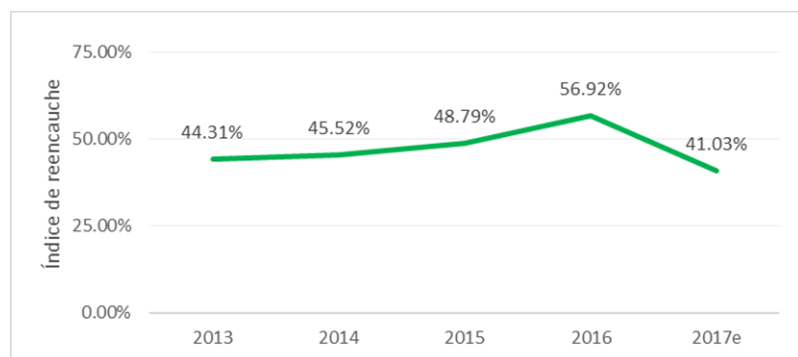
	Importación	Prod. Nacional	Total mercado	Reencauche	Índice
2013	554,798	50,000	604,798	267,963	44.31%
2014	582,722	80,000	662,722	301,661	45.52%
2015*	571,267	100,000	671,267	327,527	48.79%
2016**	388,214	100,000	488,214	277,867	56.92%
2017e***	551,335	100,000	651,335	267,229	41.03%



* Inicio salvaguardias para neumáticos nuevos

** Dificultades económicas y salvaguardias

*** Aumenta mercado de neumáticos nuevos por eliminación de salvaguardias



Nota importante: El Gobierno del Ecuador libera aranceles e impuestos para las importaciones de llantas nuevas realizadas por agremiaciones y federaciones de transporte – se genera una disrupción en el mercado que afecta el índice de reencauche.



Conclusiones: Ecuador

- **La normativa vigente en el Ecuador para el reencauche ha generado cambios positivos y negativos**
 - + Marco regulatorio
 - + Certificación de procesos (mayor seguridad para el consumidor)
 - + Conciencia medioambiental en la sociedad
 - Mayor informalidad – más plantas trabajando informales al margen de la ley y compitiendo deslealmente
 - Mayores costos para las empresas formales – producto pierde competitividad
 - Administración es burocrática y pesada

- **Importante proteger la industria de reencauche contra los neumáticos de bajo costo**
 - El principal competidor del reencauche son los neumáticos de bajo costo
 - Impulsos por proteger las fuentes de trabajo – EEUU, UE, Brasil, Colombia, imponiendo medidas anti-dumping

- **La normativa debe aplicarse a todos por igual**
 - No es sano generar disrupciones en el mercado por favorecer a ciertos sectores de la sociedad y afectando a otros.
 - La regulación de reencauche debe ser fácil de cumplir y ser altamente punitiva para los que la incumplen.



¡Gracias!

ANRE
ASOCIACIÓN NACIONAL
DE REENCAUCHADORES
DEL ECUADOR Y AFINES



Contactos:

Santiago Avellán

savellan@gmail.com

+593.99.932.9529

ANRE

Ecuador